

**Reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 686 de fecha 19/11/03, cuarto intermedio
21/11/03**

ORDENANZA N° 3.522

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización “De la Primera Exposición Artesanal de Jóvenes con otras capacidades”, organizado por la Asociación Civil Progreso Comunitario 2.000.-

ARTICULO 2°.- La exposición se realizará entre los días 17 y 21 de Noviembre del corriente año en Plaza 25 de Mayo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales CACERES y MACHICOTE).-

g.d.